Proceso Ordinario N. 11001310502920170063400

INFORME SECRETARIAL.- 11 de mayo de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del Honorable Tribunal REVOCANDO la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en Derecho Demandante	$100.000,oo
Otros.....	--- 0 ---
T O T A L:	$100.000,oo

SON: CIEN MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 09 de agosto 2019.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°. 089

Hoy, 26 de mayo de 2021

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria